



El primer paso, el más importante.

RES EXE. N° 015/ 0016

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-3-L114 al Proveedor Alejandro Tara Urquieta Servicios E.I.R.L. Para el Servicio de Fumigación y Desratización.

ARICA, 05 FEB 2014

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.713, Presupuesto del Sector Público para el año 2014; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 2003 y Resolución N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N° 424 de fecha 12 de Diciembre del 2013, la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, solicita la adquisición de servicio de fumigación y desratización de los Jardines Infantiles Prog. 01, Prog. 02 y Dirección Regional dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.- Que dicho servicio no se encuentra incluido en el portal www.mercadopublico.cl.

3.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, menor a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.- Que se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/007 de fecha 17-01-2014.

5.- Que se publicó el servicio de fumigación y desratización de los Jardines Infantiles Prog. 01, Prog. 02 y Dirección Regional, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-3-L114.

6.- Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar los ítems 1- SERVICIO DE FUMIGACION Y DESRATIZACION JARDINES INFANTILES PROG.2 2- SERVICIO DE FUMIGACION Y DESRATIZACION JARDINES INFANTILES CLASICOS PROG.1 3- SERVICIO DE FUMIGACION Y DESRATIZACION DIRECCION REGIONAL al proveedor: **Alejandro Tara Urquieta Servicios E.I.R.L.. Rut. 76.014.105-4**, por haber obtenido el puntaje más alto en los criterios de evaluación, cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.



El primer paso, el más importante.

PROVEEDOR	VALOR NETO	PRECIO 30%	SERVICIO POST VENTA 10%	EXP. OFER. 20%	OFERENTE REGIONAL 5%	CALIDAD 30%	ENTREGA DOC. 5%	TOTAL
Jorge Raúl Torres Caballero	2.521.008	2.80	1	2	0.5	3	0.25	9.55
Alejandro Tara Urquieta Servicios E.I.R.L.	2.390.000	2.95	1	2	0.5	3	0.25	9.7
Marcelo Edgardo Medel Montecinos	2.350.000	3	1	0.2	0.25	3	0.25	7.7

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Alejandro Tara Urquieta Servicios E.I.R.L. Rut. 76.014.105-4**, domiciliado en Av. Santa María N°1292 Arica, representante Legal Don Alejandro Tara Urquieta Rut. 7.090.937-5.

2.- Páguese al proveedor **Alejandro Tara Urquieta Servicios E.I.R.L. Rut. 76.014.105-4**, la suma de \$2.844.100 (Dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil cien pesos) con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura..

3.- Impútese el gasto que genere el servicio de fumigación y desratización de los Jardines Infantiles Prog. 01, Prog. 02 y Dirección Regional, con IVA incluido, a las cuentas.

Programa 1 Subtítulo 22 ítem 08 Asig. 999 Subasig. 001 \$2.380.000.-
Programa 2 Subtítulo 22 ítem 08 Asig. 999 Subasig. 001 \$464.100.-

de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



OLGA MONICA SEGUI ANDRADE
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL

OMSA/PVS/RAA/jiv

DISTRIBUCIÓN.-
Subdepartamento RRFF.
Unidad Jurídica
Archivo Ley de Transparencia
Archivo Of. de Partes.